

**INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO
CB-1111-8 USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES - RESIDUOS
CONVENCIONALES**

I. DEFINICIÓN

El Formato **CB-1111-8 USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES - RESIDUOS CONVENCIONALES** corresponde a los resultados obtenidos en la gestión ambiental interinstitucional en relación con el manejo integral de residuos.

Para determinar la aplicación y pertinencia en la presentación de la información del presente formato, debe remitirse al instructivo general de formatos de Gestión Ambiental.

**II. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO GENERAL DEL
STORM.**

ENTIDAD: Relacione el nombre o código de la entidad o sujeto de vigilancia y control fiscal que reporta el informe.

FECHA: Registre la fecha correspondiente al informe (aaaa/mm/dd).

PERIODICIDAD: Registre la periodicidad a la cual pertenece el informe a reportar.

VALORES: Los valores reportados en este formato deben ser expresados en pesos colombianos (COP).

**III. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO ESPECÍFICO
DEL FORMATO.**

- **VOLUMEN ANUAL GENERADO EN KG:** Cantidad de residuos generados, expresada en KG, de la vigencia rendida
- **DIFERENCIA CON LA VIGENCIA ANTERIOR DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN KG:** Efectúe la operación aritmética entre lo generado en la vigencia reportada menos lo generado en la vigencia inmediatamente anterior
- **META ALCANZADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS:** Este dato deberá estar relacionado con lo alcanzado en disminución en la vigencia rendida en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

relación con las metas formuladas para la misma vigencia. (Valor porcentual con dos decimales)

- **OBSERVACIONES:** Registre la información que considere relevante para aclarar situaciones particulares

FIRMA: Será exigible la firma digital de que trata la Ley 527 de 1999, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Reglamentaria de Rendición de Cuentas vigente a la presentación de la información.

Con el memorando, oficio remisorio o registro electrónico que envíen los sujetos de vigilancia y control fiscal en la cuenta anual, mensual u ocasional, se entiende aprobada la información contenida en los formatos y/o documentos electrónicos, donde el remitente certifica que la información reportada es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, el representante legal, es responsable ante la Contraloría de Bogotá D.C., por cualquier imprecisión, inconsistencia, falsedad u omisión en los datos, y será causal de sanción sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.